



BOLETÍN TRIBUTARIO - 117/19

DIAN REGLAMENTA ESTATUTO ADUANERO

Nos permitimos informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución No. 000046 del 26 de julio de 2019 *“Por la cual se reglamenta el Decreto 1165 del 2 de julio de 2019”*¹, la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 51.030 del 30 de julio del año en curso.

Es de resaltar que el artículo 1° de la referida resolución estipula:

“ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente resolución se aplica en la totalidad del Territorio Aduanero Nacional y regula las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración aduanera y quienes intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías, hacia y desde el Territorio Aduanero Nacional, con sujeción a la Constitución y la Ley.

Así mismo, se aplica sin perjuicio de las disposiciones especiales y las resultantes de acuerdos o tratados internacionales a los que haya adherido o adhiera Colombia”.

Anexo: [Resolución 000046 de 2019](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
02 de agosto de 2019

¹ *“Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013”;* informado en nuestro Boletín Tributario No. 098/19